



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

En virtud de que Movimiento Ciudadano acordó participar en Coalición Electoral Parcial con los Partidos Políticos de Acción Nacional y de la Revolución Democrática para postular candidatos y candidatas para integrar la Legislatura del Estado de México por el Principio de Mayoría Relativa en los distritos electorales uninominales; así como miembros de los Ayuntamientos; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos comunicó a la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de México que el contenido de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 de fecha 16 de diciembre de 2017, deja de surtir los efectos procesales internos y normativos en términos de la Base Décima Novena de la Convocatoria citada y en consecuencia se suspende el procedimiento de selección y elección de precandidatos hasta en tanto se restablecen algunas de las acciones del procedimiento con base en los acuerdos que se determinen en la Coalición Electoral.-----

Derivado de ello y del Convenio suscrito, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a fin de dar certeza jurídica a los derechos de los ciudadanos y militantes así como reestablecer debidamente el calendario de alguna de las acciones del procedimiento interno, convocó a sesión el día 29 de enero de 2018, en cuyo desarrollo se emitieron los siguiente:-----

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba ampliar el periodo de registro de precandidatos/as a Diputados/as por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso Local y a integrantes de los



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Ayuntamientos en el Estado de México del 7 al 10 de febrero del año en curso; en horario de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 hrs, en las oficinas de Movimiento Ciudadano con domicilio en Circuito Educadores No. 34, Cd. Satélite, Naucalpan, C.P. 53100, Estado de México, Estado de México.-----

SEGUNDO: Por cuanto hace al periodo de registro de precandidatos/as por el Principio de Representación Proporcional, la Comisión aprobó ampliar durante el mismo periodo, horario y lugar arriba indicado.-----

TERCERO: Las solicitudes de registro serán recibidos a propuesta de la Comisión Estatal de Candidaturas de Movimiento Ciudadano y con la aprobación de la Comisión Operativa Estatal. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos realizará la revisión legal y documental de las propuestas. Los interesados a registrarse como precandidatos/as deben presentar debidamente requisitados los formatos que emitió la Comisión y que se indican en la Convocatoria del caso, y emitirá dictámenes de procedencia de los registros recibidos, en su caso, para su inscripción en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos/as y Candidatos/as para el Proceso Electoral Local 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral, a efecto de su participación en el periodo de precampaña.-----

De conformidad con el Convenio de Coalición Electoral Parcial corresponde a Movimiento Ciudadano el registro de fórmulas de candidatos a participar en los distritos electorales uninominales, conforme a lo establecido en el Convenio de Coalición, mismos que se enlista a continuación.-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

No. Distrito	Cabecera
1	Chalco de Díaz Covarrubias
6	Ecatepec de Morelos
11	Tultitlán de Mariano Escobedo
14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez
15	Ixtlahuaca de Rayón
35	Metepec

Igualmente, en términos del Convenio de Coalición citado, corresponde a Movimiento Ciudadano el registro de precandidatos para integrar los Ayuntamientos de los Municipios en el Estado de México, conforme la siguiente lista:-----

NOMBRE MUNICIPIO	ENCABEZADO	PRESIDENTE	SINDICO	1 REG	2 REG	3 REG	4 REG	5 REG	6 REG	7 REG	8 REG
JIQUIPILCO											
RAYON											
CHICONCUAC											
TEXCOCO											
ATENCO											
ATIZAPAN											
CHAPULTEPEC											
ATLACOMULCO											
CHIMALHUACAN											
COATEPEC HARINAS											
IXTAPAN DE LA SAL											
TECAMAC											
MEXICALTZINGO											



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

NOMBRE MUNICIPIO	ENCABEZADO	PRESIDENTE	SINDICO	1 REG	2 REG	3 REG	4 REG	5 REG	6 REG	7 REG	8 REG
TLALMANALCO											
TEXCALYACAC											
TONANITLA											
POLOTITLAN											
AMECAMECA											
LA PAZ											
ALMOLOYA DE JUAREZ											
TENANCINGO											
EL ORO											
METEPEC											
TULTITLAN											
JOCOTITLAN											
ZUMPANGO											
IXTLAHUACA											
CHIAUTLA											
TEZOYUCA											
SAN MATEO ATENCO											
ZINACANTEPEC											
CUAUTITLAN IZCALI											
TEMAMATLA											
ZACUALPAN											
NICOLAS ROMERO											
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES											
VALLE DE BRAVO											
OCOYOACAC											
IXTAPALUCA											
CUAUTITLAN											



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

NOMBRE MUNICIPIO	ENCABEZADO	PRESIDENTE	SINDICO	1 REG	2 REG	3 REG	4 REG	5 REG	6 REG	7 REG	8 REG
TLALNEPANTLA DE BAZ											
OZUMBA											
OTZOLOTEPEC											
TENANGO DEL AIRE											
TEPEXTLAOXTOC											
VILLA DEL CARBON											
CHALCO											
ISIDRO FABELA											
LERMA											
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD											
COYOTEPEC											
ECATZINGO											
TEMOAYA											
ATLAUTLA											
NEXTLALPAN											
TEOLOYUCAN											
MORELOS											
TEJUPILCO											
TEPETLIXPA											
JUCHITEPEC											
NOPALTEPEC											
JALTENCO											
TEMASCALAPA											
TEQUIXQUIAC											
AYAPANGO											
SAN SIMON DE GUERRERO											
CAPULHUAC											



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

NOMBRE MUNICIPIO	ENCABEZADO	PRESIDENTE	SINDICO	1 REG	2 REG	3 REG	4 REG	5 REG	6 REG	7 REG	8 REG
TEPOZOTLAN											
VILLA GUERRERO											

TERCERO. Por cuanto hace a los municipios de Apaxco, Cocotitlán, Ixtapan Del Oro, Melchor Ocampo, Texcaltitlán, Tonalico y Xonacatlán, Movimiento Ciudadano postulará candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, de manera independiente; hágase de conocimiento al órgano electoral correspondiente, para su registro en el Sistema Nacional de registro de precandidatos y candidatos del Instituto Nacional Electoral.-----

CUARTO. Respecto del Distrito X con Cabecera en Valle de Bravo, Movimiento Ciudadano postulará de manera independiente candidato o candidata a Diputado o Diputada al Congreso Local del Estado de México, hágase de conocimiento al órgano electoral correspondiente, para su registro en el Sistema Nacional de registro de precandidatos y candidatos del Instituto Nacional Electoral.-----

QUINTO. Para efectos de máxima publicidad comuníquese de manera inmediata a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Operativa en el Estado de México. Publíquese en Estrados y en la Página Web de Movimiento Ciudadano.-----

SEXTO. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos realizará la revisión legal y documental de las propuestas, en los formatos que se indican en la Convocatoria y emitirá los dictámenes de procedencia de los registros recibidos, en su caso, para su inscripción en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos/as y Candidatos/as del Instituto Nacional Electoral, a efecto de su participación en el periodo de precampaña.-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

SÉPTIMA. Dese cuenta a la autoridad electoral de la presente determinación, para los debidos ajustes al método de selección y elección de precandidatos y para los efectos legales correspondientes.-----

OCTAVA. Se autoriza a los CC. Adán Pérez Utrera y Alberto Tlaxcalteco Hernández, Presidente y Secretario respectivamente, para suscribir el presente acuerdo.-----

ATENTAMENTE
“POR MÉXICO EN MOVIMIENTO”
POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

ADÁN PÉREZ UTRERA

PRESIDENTE

ALBERTO TLAXCALTECO HERNÁNDEZ

SECRETARIO